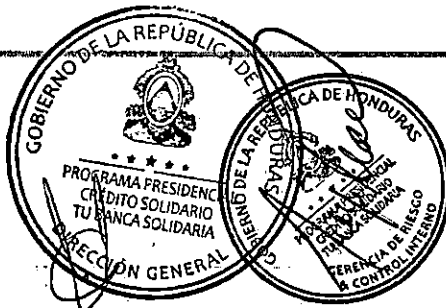


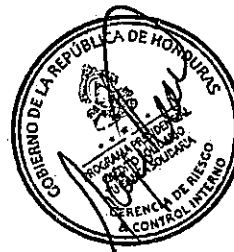
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCESOS DE GERENCIA LEGAL


**"Programa Presidencial Crédito Solidario
"Tu Banca Solidaria."**



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	8
II. ANTECEDENTES	9
Misión	9
Visión	9
Valores Institucionales	10
III. OBJETIVOS DEL MANUAL	10
IV. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL	11
V. ESTRUCTURA	12
VI. ALCANCE DE LOS PROCESOS	12
7.1 Proceso de Asesoría Legal	12
7.2 Proceso de Traslado de Expedientes de Crédito Escaneados para Inicio de Acciones Legales de Recuperación Judicial	14
7.3 Inicio Del Proceso Judicial	14
7.4 Consideraciones Especiales para el Traslado de Expedientes de Créditos Escaneados a la Gerencia Legal	18
VII. DIAGRAMA DE FLUJO	23
VIII. ANEXOS	25



	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	3 de 41

HOJA DE VERSIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del documento	Fecha	Propietario
2020	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	31 Marzo del 2020	PPCS

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección modificada	Descripción general de la modificación
2020		

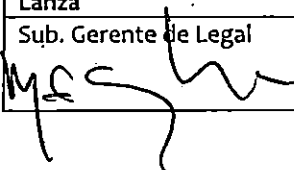


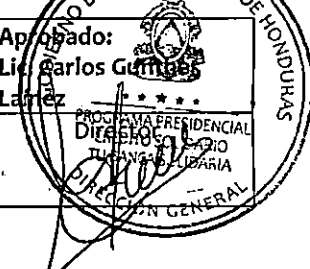
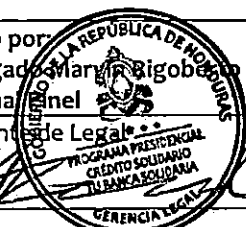
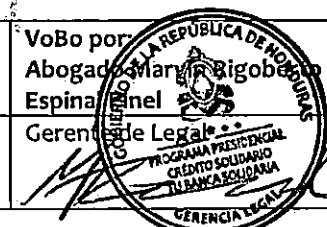
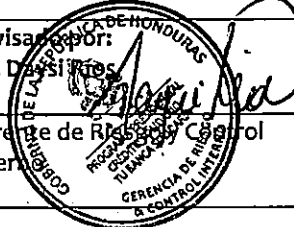
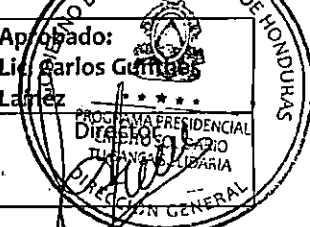
Ámbito de Aplicación


El presente manual es de aplicación obligatoria y las políticas que aquí se exponen deben ser implementados para todos los colaboradores que pertenecen al **Programa Presidencial Crédito Solidario "Tu Banca Solidaria"** en todas las Agencias a Nivel Nacional, únicamente puede ser modificado a solicitud de las Gerencias con la aprobación de Dirección.

A través de este documento se establecen los límites bajo los cuales se regirá el comportamiento de los colaboradores. Todo la Gerencias asegurará el cumplimiento de este manual y de no permitir la violación de los estándares, comportamientos, prácticas y otras políticas asociadas mencionadas en este documento

Inducción y Capacitación

Cada vez que se aprueben nuevas disposiciones, La Gerencia de Legal socializara mediante jornadas de inducción y capacitación a los colaboradores a nivel Nacional.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza 	VoBo por: Abogada: Marly Rigoberto Espinal 	Revisado por: Lic. David Torres 	Aprobado: Lic. Carlos Guzmán Lantier 
Sub. Gerente de Legal 	Gerente de Legal 	Gerente de Recursos Humanos y Control Interno 	Director General 

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	4 de 41

Responsabilidades del Propietario del Manual

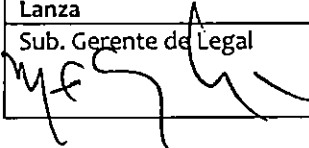


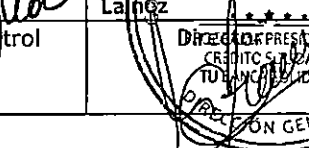
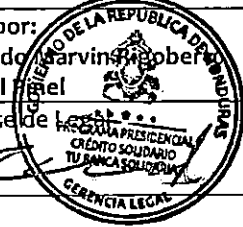
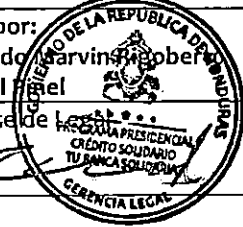
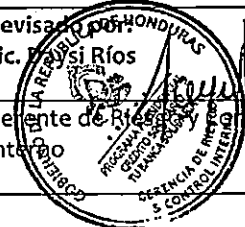
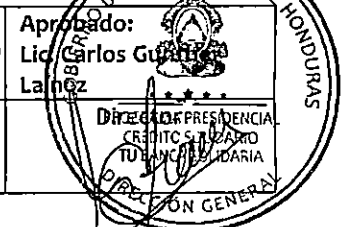
El Área propietaria debe velar y ser garante del cumplimiento de este manual. Debe hacerlo del conocimiento de todo su personal y asegurarse de que todos lo lean y lo conviertan en una práctica cotidiana en sus actividades y en su conducta y comportamiento ante los diferentes grupos de interés. Por tanto, es responsable por la difusión y actualización del presente manual, así como el adecuado seguimiento de las denuncias presentadas con el propósito de establecer su legitimidad. Adicionalmente, se encarga de definir las metodologías que faciliten la comprensión.


Normas de Actualización

Este manual deberá ser actualizado una vez al año cuando las situaciones internas y /o externas cambien con relación a las políticas de la Gerencia de Legal.

Responsabilidad de la Aplicación del Manual

	Responsable	Apoyo
Elaborar	Gerencia de Legal	UPEG
Capacitar y socializar	Gerencia de Legal	Sub-Gerencia de Talento Humano
Divulgarlo	Gerencia de Legal	Departamento De Informática
Implementarlo	Gerencia de Legal	Director, Gerencias , Sub-Gerencias y Jefaturas
Vigilar su cumplimiento	Gerencia de Legal	GRCI
Actualizar	Gerencia de Legal	UPEG
Guardia/Custodia	UPEG	GRCI

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza 	VoBo por: Abogado: Marvin S. Ober Espinal 	Revisado por: Lic. Rysy Ríos 	Aprobado: Lic. Carlos Guzmán Lanza 
Sub. Gerente de Legal 	Gerente de Legal 	Gerente de Riego y Control Intendencia 	Director de Presidencia Crédito Solidario Tu Banca Solidaria 

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de	Fecha	31-03-2020
	Gerencia de Legal	Página	5 de 41

Marco Legal Vigente

1 Decreto Ejecutivo Número PCM-017-2020 del 11 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 19 de marzo de 2020, donde se reformaron los artículos 3, 6 y 8 del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2015 del 16 de febrero de 2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 3 de marzo de 2015.

Sin embargo, se utilizará la aplicación de la norma legal correspondiente al caso concreto que se consulte para relaciones que establezcan con otros entes.

Vigencia

Se debe mencionar que entra en vigor a partir de la aprobación de la Dirección del Programa Presidencial Crédito Solidario "Tu Banca Solidaria" del presente año 2020.

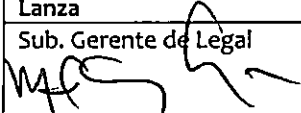
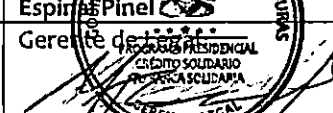

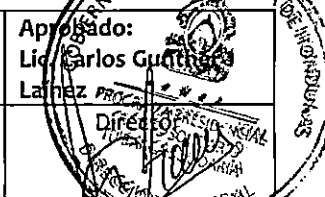
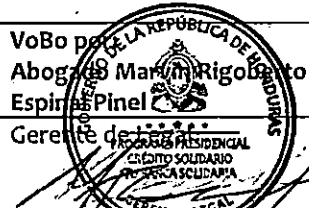
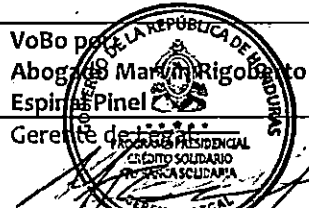
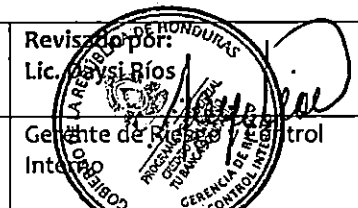
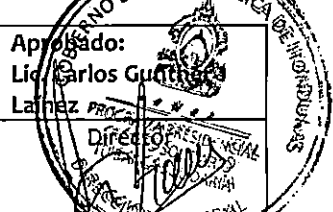
DEFINICIONES


Custodia: es el servicio por el que se administra la documentación de los clientes ya sea física o en medios magnéticos. Dentro del servicio de custodia se ofrece la consulta, préstamo, levantamiento de inventario, y conservación de los documentos físicos o medios magnéticos.

Demanda: petición o solicitud de algo, especialmente si consiste en una exigencia o se considera un derecho.

Expediente: documentación correspondiente a un asunto.

Instancia: grado jurisdiccional establecido por la ley para dilucidar y sentenciar juicios y pleitos que puede ir pasando de uno a otro grado para que haya otras oportunidades de ser juzgado.

Elaborado por: Abogada: María Irina Cruz Lanza 	VoBo por: Abogado: Martín Rigoberto Espinoza Pinel 	Revisado por: Lic. Yaysi Ríos 	Aprobado: Lic. Carlos Gutiérrez Lañez 
Sub. Gerente de Legal 	Gerente de Legal 	Gerente de Riesgo y Control Interno 	Director General 

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	6 de 41

Jurisdicción: función jurisdiccional, cuyo ejercicio corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales para juzgar y hacer, ejecutar lo juzgado.

Juzgado de Paz: es un órgano judicial, unipersonal, que ejerce su jurisdicción en un municipio donde no existe un juzgado de primera instancia. Que ejerce funciones jurisdiccionales y se encarga de resolver cuestiones de menor relevancia. El juzgado de Paz se encarga de conocer obligaciones con una cuantía menor a L. 50,000.00.

Juzgado de Letras: son aquellos órganos jurisdiccionales, unipersonales que ocupan un lugar de base en la estructura jerárquica del poder judicial, tiene como superior jerárquico a una corte de Apelaciones, y ejercen su competencia para el conocimiento de la generalidad de los asuntos civiles a falta de tribunal especial, en primera o única instancia.

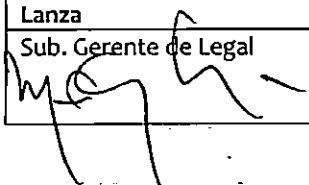

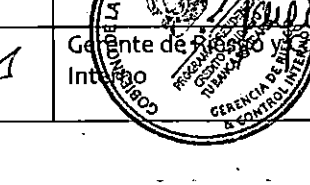
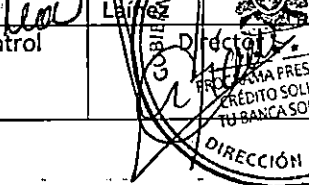

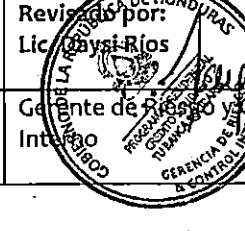

Opinión Legal: es una explicación por escrito que acompaña un juicio exponiendo la lógica y los principios legales que se forma sobre algo cuestionable.


Proceso Judicial: Es el conjunto de actos jurídicos que se llevan a cabo para aplicar la ley a la resolución de un caso.

Proceso Prejudicial: asunto que, con carácter previo, debe resolverse por una jurisdicción distinta o por la propia que está conociendo de un proceso.

Procedimiento: método o modo de tramitar o ejecutar una cosa, actuación que se sigue mediante trámites judiciales o administrativos.

Receptor: Los Receptores Judiciales son ministros de fe pública encargados de auxiliar a los secretarios de los Juzgados y Tribunales. Para ser Receptor se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, y tener la aptitud necesaria para desempeñar tal empleo. Auxiliar a los secretarios judiciales en todo lo que se refiere al ejercicio de las funciones de éstos.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado: Darwin Riberterto Espinal Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Gaysi Ríos Gerente de Control Interno	Aprobado: Lic. Gastón Guillén Director General
			
			

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	7 de 41

Título Valor: es un documento mercantil en el que está incorporado un derecho privado patrimonial, por lo que el ejercicio del derecho tiene una vinculación jurídica a la posesión del título valor. Es también un documento de contenido crediticio, corporativo, de participación o representativo de mercaderías.

SIGLAS

GAF: (Gerencia de Administración y Finanzas)

GACC: (Gerencia de Administración de Cartera y Créditos)

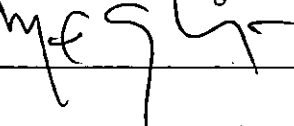
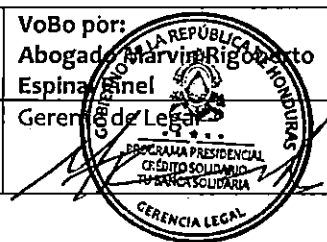
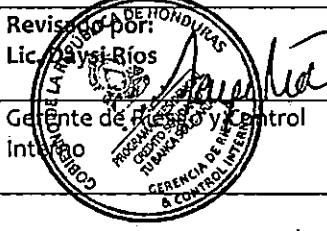

GDEAT: (Gerencia de Desarrollo Empresarial y Asistencia Técnica)


GL: (Gerencia de Legal)

GRCI: (Gerencia de Riesgo y Control Interno)

PPCS: (Programa Presidencial Crédito Solidario)

PGR: (Procuraduría General de la Republica)

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal 	VoBo por: Abogado: Marvin Rigoberto Espina Ginel Gerente de Legal 	Revisado por: Lic. Yaisy Ríos Gerente de Riesgo y Control Interno 	Aprobado: Lic. Carlos Gunther Lafre Director General 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	8 de 41

I. INTRODUCCIÓN


El presente Manual es un instrumento de gestión que describe las funciones de las unidades a cargo de la Gerencia Legal; además de resolver solicitudes de los otros actores que forman parte del programa.

Alcance

Las funciones contenidas en el presente Manual son de cumplimiento obligatorio por todos los colaboradores que integran la Gerencia Legal. En relación con cualquier consulta, opinión legal o similar por una Gerencia del Programa, la Gerencia Legal emitirá la misma, pero quedará a criterio de la Gerencia solicitante la implementación de la consulta, opinión o similar.

Si bien es cierto que la Gerencia Legal asesora en las diferentes materias legales a la Dirección y demás Gerencias del PPCS, son competencia y responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas lo relacionado a los procesos de compra y contrataciones que ésta realice, así mismo de las gestiones administrativas del PPCS; son competencia de la Gerencia de Riesgo y Control Interno todo lo relacionado a los procesos de auditoría e informe de hallazgos; de igual manera la contrataciones, los procesos disciplinarios y los despidos del personal son exclusivamente responsabilidad de la Subgerencia de Talento Humano y finalmente la gestión de cobro administrativo es competencia de la Gerencia de Crédito y Administración de Cartera.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado: Marvin Rigoberto Espinal Pinel Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Dayvi Ríos Gerente de Riesgo y Control Interno	Aprobado: Lic. Carlos Günther Lanza Director
			

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Fecha	31-03-2020
		Página	9 de 41

II. ANTECEDENTES

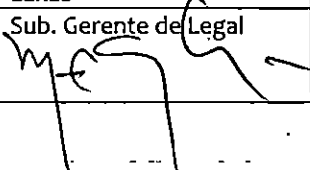


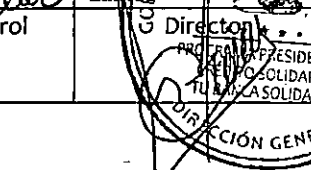




El programa Presidencial Crédito Solidario (PPCS) fue creado con la visión del Presidente de la República abogado Juan Orlando Hernández, Mediante PCM -05-2015 Adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (2015-2019), cuya finalidad es la de brindar asistencia técnica y dar acceso a créditos solidarios a todos los emprendedores del país que quieran o estén organizados y que tengan el deseo de construir una microempresa, haciendo énfasis en la recuperación de los recursos con el fin de reutilizar esos fondos en nuevos emprendimientos. Actualmente a través del Decreto PCM 34-2019 Se adscribe al Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) y mediante Decreto PCM 17-2020 Se delimita el alcance de la adscripción siendo SENPRENDE el ente rector estratégico y el PPCS un programa ejecutor.


Misión

Somos un Programa Presidencial al servicio de los emprendedores del sector micro empresarial del país, otorgándoles asistencia técnica y crédito solidario con responsabilidad haciendo énfasis en la recuperación de los recursos con el fin de reutilizar esos fondos en nuevos emprendimientos

Visión

Ser, al 2020, el Programa Modelo en Latinoamérica de asistencia técnica y créditos solidarios al servicio del sector micro empresarial del país, operando en forma independiente y con personal altamente motivado y comprometido con la excelencia

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza 	VoBo por: Abogado: Marvin Rigoberto Espinal 	Revisado por: Lic. Dayvis Rios 	Aprobado por: Lic. Carlos Guillermo Lanza 
Sub. Gerente de Legal 	Gerente de Legal 	Gerente de Riesgo y Control Interno 	Director General 

 CRÉDITO SOLIDARIO ★ ★ ★ ★ ★ TU BANCA SOLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	10 de 41

Valores Institucionales

- Solidarios e incluyentes
- Proactivo
- Creativos
- Amables
- Excelencia en operar y servir
- Responsables e íntegros
- Transparentes
- Comprometidos con el trabajo

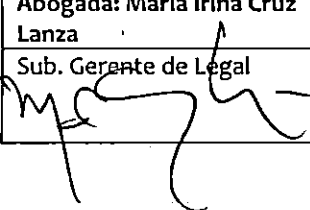



III. OBJETIVOS DEL MANUAL


3.1 Objetivo General

- Velar por el cumplimiento de las normativas legales por parte del PPCS.
- Solicitar la ejecución forzosa de títulos valores de los créditos en mora a través de los órganos jurisdiccionales.
- Dar respuesta a las solicitudes de opiniones legales de la Dirección y Gerencias del PPCS.

3.2 Objetivo Especifico

- Brindar una asesoría legal no vinculante en las distintas materias del derecho, que solicite el Director del programa, o según sea el caso las distintas gerencias o sus colaboradores.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal 	VoBo por: Abogado Marvin Rigoberto Espinal Pineda Gerente de Legal 	Revisado por: Lic. Darío... Gerente de Riesgo y Control Interno 	Aprobado: Lic. Carlos Guzmán Lanza Director 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	11 de 41

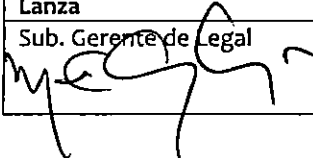


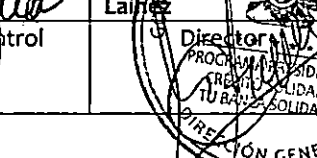
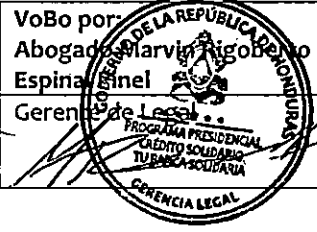
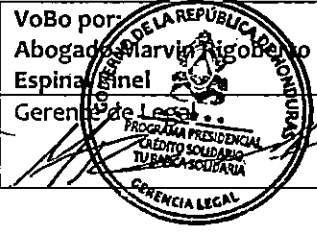

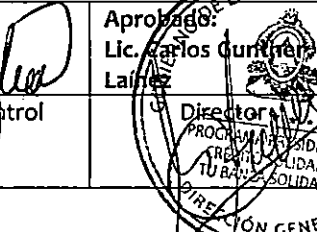
- Liderar los procesos judiciales a incoarse ante los Juzgados de la República, relacionados a la recuperación de créditos por la vía judicial mediante el proceso de Ejecución de Título Extrajudicial.
- Participar en la elaboración de documentos legales solicitados por la Dirección o las gerencias del PPCS y que estén relacionados con Convenios Institucionales, Contratos, etc. que se vea involucrado el programa.


IV. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL

Se ha detectado en el actuar de la Gerencia Legal de PPCS, la necesidad de brindar respuestas oportunas a las diferentes consultas realizadas por la Dirección y las distintas Gerencias incluso colaboradores del programa, por lo que a fin de realizarlo de manera eficiente se ha creado este Manual de Políticas y Procesos de la Gerencia Legal para facilitar los procesos que necesiten de la colaboración de esta gerencia.

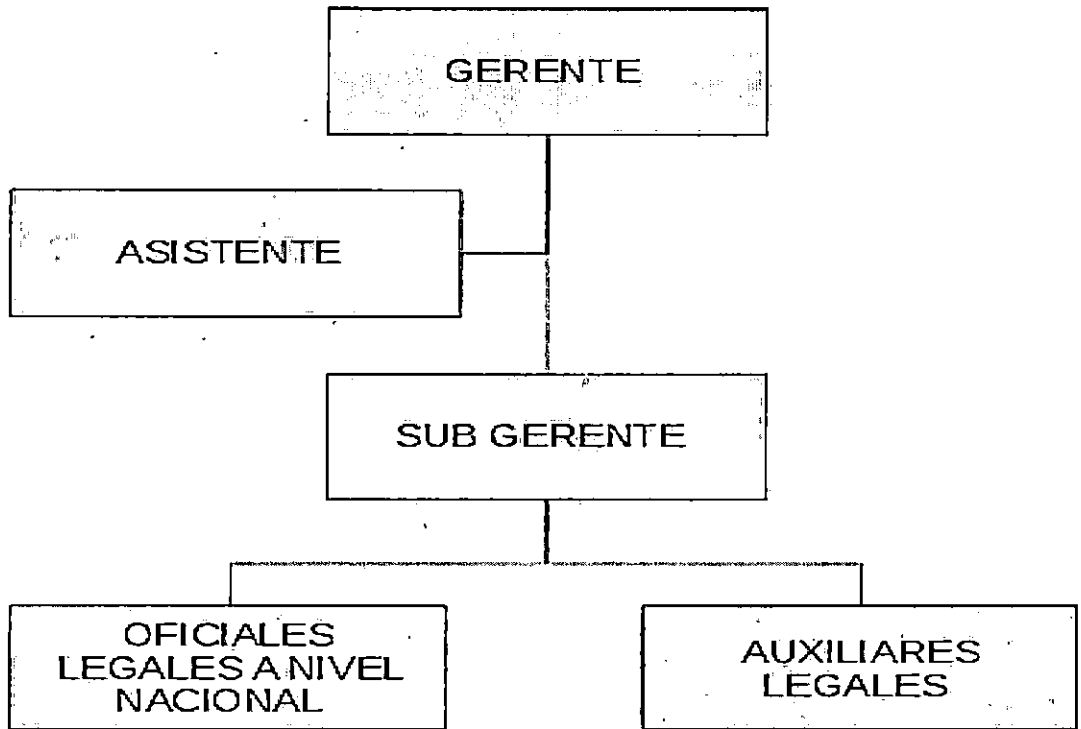
Asimismo, por la necesidad de establecer un proceso adecuado con las gerencias involucradas, para así agilizar la Recuperación Judicial que se requiere por parte del programa.

Formalizar los convenios interinstitucionales o contratos, donde el PPCS sea una de las partes que contrae derechos y obligaciones, para que estos se encuentren con la debida legalidad requerida de conformidad a los decretos que rigen el programa y la legislación nacional.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza 	VoBo por: Abogado: Marvin Rigoberto Espinal 	Revisado por: Lic. Carlos Ríos 	Aprobado por: Lic. Carlos Quintana Lainez 
Sub. Gerente de Legal 	Gerente de Legal 	Gerente de Riesgo y Control Interno 	Director General 

 CRÉDITO SOLIDARIO ★ ★ ★ ★ ★ TU BANCA SÓLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	12 de 41.

V. ESTRUCTURA



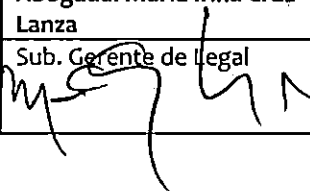
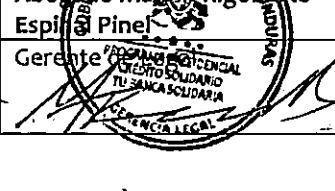


VI. ALCANCE DE LOS PROCESOS


Estas son ilustrativas más no vinculantes para la toma de decisiones de las dependencias del PPCS.

6.1 Proceso de Asesoría Legal

Opiniones Legales

Estas son ilustrativas más no vinculantes para la toma de decisiones de las dependencias del PPCS.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza 	VoBo Abogado Mario Rigoberto Espinoza Pineda 	Revisado por: Lic. Days Larios 	Aprobado por: Lic. Carlos Gunther Lanza 
Sub. Gerente de Legal	Gerente de Gerencia Legal	Gerente de Gerencia de Control Interno	Director General

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	13 de 41

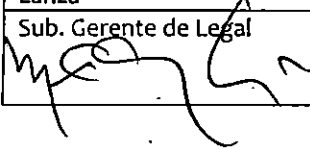
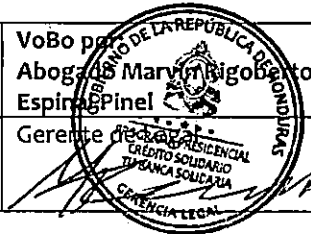
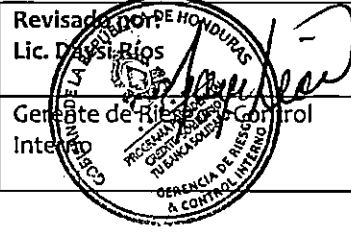
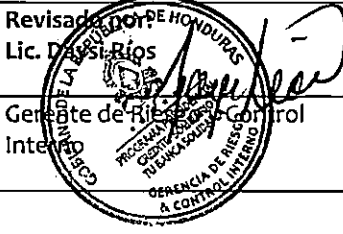


Paso 1: Recibirá el/la asistente de la Gerencia Legal, el memorándum original de la solicitud (o la impresión del correo electrónico enviado al Gerente Legal en el día exacto en que lo envió) acompañado con la documentación soporte para la consulta a realizar, quien recibirá indicando la fecha y hora de su recibido.


En los casos que sea una solicitud de elaboración de un convenio o contrato, la gerencia solicitante deberá indicar los acuerdos estipulados para redactar las condiciones pactadas, por los representantes del PPCS en la gestión a formalizarse mediante el convenio o contrato solicitado.

Paso 2: El Gerente Legal, de ser posible en el mismo día de recibido (dependerá de la hora de su recibido, si este fue después de las 2:45 p.m., será al siguiente día en primera hora de la mañana,) designara si la Sub Gerencia Legal o el oficial legal, resolverá lo solicitado en el memorándum o correo recibido para el seguimiento y respuesta de la solicitud, quien una vez asignado en caso de ser emitir una opinión legal, tendrá 3 días hábiles para resolverla y enviarla al Gerente Legal para su aprobación, contando este con 2 días hábiles para aprobarla, y remitirla a la gerencia que ha realizado la consulta de forma física o electrónica conforme ésta ha sido realizada.

Paso 3: Indistintamente, haya sido la solicitud por correo electrónico o por memorándum, el/la asistente legal, una vez aprobada la respuesta por el Gerente Legal, será entregada a la gerencia que haya realizado la solicitud en físico o con la copia del correo enviando la respuesta, para el debido seguimiento y archivo de las opiniones legales emitidas por la Gerencia Legal.

Paso 4: El/la asistente legal también tendrá la obligación de escanear las opiniones legales que se hayan emitido para tener un archivo electrónico y físico. Asimismo, de llevar un correlativo de las mismas, que deberá ser solicitado por el responsable de elaborar la opinión legal solicitada.

Elaborado por: Abogada: María Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	  VoBo por: Abog. As. Marvyn Rigoberto Espinoza Pinel Gerente de Gerencia Legal	  Revisado por: Lic. David Ríos Gerente de Riesgos y Control Interno	  Aprobado: Lic. Carlos Guñther Lanza Director PROGRAMA PRESIDENCIAL CRÉDITO SOLIDARIO TU BANCA SOLIDARIA DIRECCIÓN GENERAL
----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Fecha	31-03-2020
		Página	14 de 41

En consecuencia, siguiendo el proceso previamente descrito, de no existir ninguna omisión en los requisitos y documentos preestablecidos en este manual, el tiempo de respuesta será de 7 días hábiles por parte de la Gerencia Legal.

En caso de no estar completos los requisitos y documentos preestablecidos en los anexos de este manual, se informará dicha omisión, a la Dirección o gerencia solicitante según sea el caso, mediante memorándum o correo electrónico de acuerdo como haya sido la solicitud, para completarla, razón por la que no será de 7 días de respuesta, hasta que esté completa la información necesaria para la emisión de una opinión legal responsable.

6.2 Proceso de Traslado de Expedientes de Crédito Escaneados para Inicio de Acciones Legales de Recuperación Judicial

Previo a explicar el proceso de recepción de documentos para inicio de acciones legales de recuperación judicial por parte de la Gerencia Legal, se hace referencia del proceso establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Recuperación y Administración de Cartera del PPCS, que a la letra dice lo siguiente:

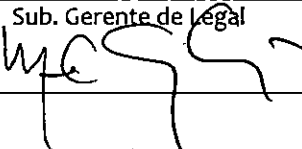



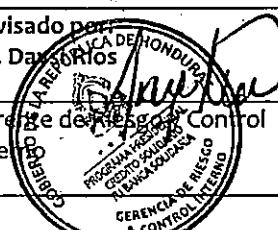
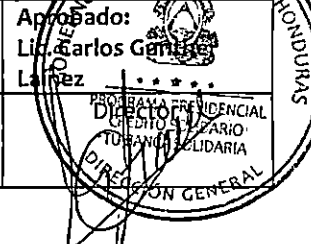
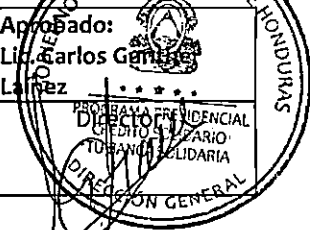
"Acciones Judiciales de Cobranza y Recuperaciones


El Departamento Cobros una vez agotadas las acciones prejudiciales, frente a la falta de interés, compromiso y actitud negativa del deudor, dará inicio de las acciones judiciales pertinentes a través del departamento legal institucional.

6.3 Inicio Del Proceso Judicial

El Departamento Cobros recomendará el inicio del proceso judicial cuando concurren los siguientes elementos:

a) agotamiento efectivo de la vía administrativa por el GACC.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal 	VoBo por: Abogado: María Rigoberto Espinosa Piniel Gerente de Legal  	Revisado por: Lic. Daniel Cortés Gerente de Riesgo y Control Inteligencia  	Aprobado: Lic. Carlos Genes Lanza Director General  
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	15 de 41

b) ausencia de resultados positivos en los procedimientos de conciliación y cobro prejudicial correspondiente al Departamento Cobros, en los cuales se presentaron los siguientes supuestos:

- El deudor no se presenta a (2) citatorios de pago para conciliar.
- El deudor se presenta a la citatoria de pago, sin embargo, se niega a conciliar con el PPCS
- El deudor concilia con el PPCS, pero incumple con su obligación.

Elaboración de Informe y Traslado al Departamento Legal


El Departamento Cobros elaborara un informe mensual en el cual detallara los antecedentes de la deuda, descripción de los procesos de cobro realizados y sus resultados. Dicho informe recomendará el inicio de las acciones judiciales a favor del PPCS teniendo en cuenta la naturaleza del crédito, garantías ofrecidas por el deudor y los aspectos judiciales relevantes.”

Por lo anteriormente señalado, debe entenderse que el traslado de los créditos en mora mayor a 180 días del PPCS, a la Gerencia Legal, para iniciar el proceso de la recuperación de créditos por vía judicial, son una excepción al proceso de recuperación y no una generalidad, ya que de seguir todos los pasos de un cobro administrativo oportuno y eficaz, serán excepcionales los que habrían de recuperarse por la vía judicial. ”

Una vez que se ha agotado procedimiento administrativo de cobro aprobado y establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Recuperación y Administración de Cartera del PPCS, deberá ser trasladado a la Gerencia Legal, siguiendo los pasos que a continuación se describen:

Paso 1: Recibirá el/la asistente de la Gerencia Legal, el memorándum original de la solicitud de traslado de los créditos en mora mayor de 180 días que deberían iniciar el proceso legal para la recuperación por vía judicial, bajo las siguientes especificaciones:

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado: Arvin Roberto Espinal Fiel Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Fraydi Ríos Gerente de Planificación y Control Interno	Aprobado: Lic. Carlos Gunther Lanza Director General
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	16 de 41


- ✓ Esta documentación por recibir no podrá ser enviada por correo electrónico al Gerente Legal ya que se requiere de documentos legales originales (pagaré, desembolso y contrato de crédito) para la presentación de las solicitudes de ejecución de títulos extrajudiciales.
- ✓ El listado no deberá tener más de 15 personas, en vista que cada persona de este, debe ir acompañado por los documentos que servirán de soporte para el inicio de acciones judiciales ante los Juzgados de la República, (ver requisitos y documentos preestablecidos en el anexo de este manual).
- ✓ La solicitud de traslado de expedientes de crédito escaneados a la Gerencia Legal debe realizarse en jornada matutina, ya que el/la auxiliar legal debe constatar que cada persona del listado tenga toda la documentación requerida.

El/La asistente legal una vez que el/la auxiliar legal haya revisado el listado de requisitos y documentos preestablecidos este completo recibirá la misma, indicando la fecha y hora de su recibido, memorándum que será firmado por ambos colaboradores de la Gerencia Legal.

Paso 2: La Sub Gerente Legal, de ser posible en el mismo día de recibido o a la mañana del día siguiente hábil, asignara el/la auxiliar, oficial u oficial legal responsable de cada crédito a recuperarse por la vía judicial. Entendiéndose lo siguiente en cuanto a sus funciones se refiere:

- ✓ Auxiliar Legal será responsable de ingresar a la base de datos interna de los expedientes de crédito escaneados recibidos junto con sus documentos legales. De igual manera llevara un registro electrónico y físico de a quién (Oficial Legal u Oficial Legal) le entrega dicha documentación e información para la elaboración de las solicitudes a presentarse ante los Juzgados de la República.
- ✓ El/la Oficial o el/la Oficial Legal, según se les haya asignado prepararan la Solicitud de Título Extrajudicial en el formato preestablecido por la Procuraduría.

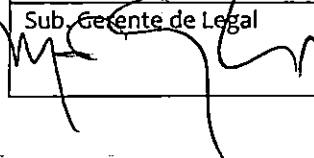
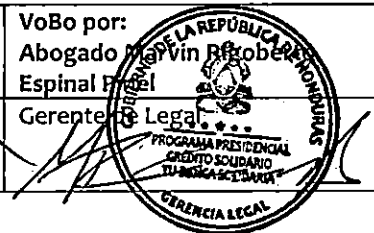


Elaborado por: Abogada: María Irina Cruz Lanza	VoBo por: Abogado Marvin Rigoberto Espinal Pérez	Revisado por: Lic. Rafael Ríos	Aprobado: Lic. Carlos Gumbert Lanza
Sub. Gerente de Legal	Gerente de Legal	Gerente de Gestión y Control Interno	Procuraduría General


 CRÉDITO SOLIDARIO ★ ★ ★ ★ ★ TU BANCA SOLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	17 de 41

General de la República, dentro de los 3 días hábiles siguientes en que haya recibido la documentación, enviándola a dicho ente para su revisión mediante correo electrónico en la medida de lo posible sin errores que retrasen el proceso de revisión.

- ✓ Mientras se espera la aprobación de la PGR, las solicitudes preparadas por parte del Oficial Legal u Oficial Legal solicitaran mediante correo electrónico al Gerente Legal, su apoyo para que gestione a la Gerencia de Administración y Finanzas, una Certificación de Estado de Saldo por parte de la contadora del PPCS, que proyecte el saldo adeudado a treinta días, que posiblemente sea la fecha de presentación de la demanda. La que deberá ser enviada dentro de 15 días de la fecha de solicitud por parte de la Gerencia Legal, debiéndose entregar a la asistente legal de la Gerencia.
- ✓ Una vez recibida la aprobación de presentación de las solicitudes enviadas por la PGR, el día siguiente hábil el/la Oficial y el/la Oficial Legal prepararan el expediente físico que están bajo su responsabilidad a presentarse ante el Juzgado correspondiente, indicando al Gerente Legal mediante correo electrónico el día de su presentación. Previo a su presentación deberá escanear con el apoyo de la Auxiliar Legal el expediente legal a presentarse.

Paso 3: Una vez se hayan presentado las solicitudes de Ejecución de Título Extrajudicial, ante los Juzgados correspondientes, el/la Oficial o el/la Oficial Legal, informaran por medio de correo electrónico a la Sub Gerencia Legal, las fechas en que se realizaran los requerimientos de pago, y las audiencias de oposición que resultaren y cualquier otra diligencia relacionada a las solicitudes de ejecución extrajudicial presentada en los Juzgados de la República.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub Gerente de Legal	VoBo por: Abogado Marvin Roberto Espinal Pineda Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Daniel Ríos Gerente de Riesgo y Control Interno	Aprobado por: Lic. Carlos Gunther Laín Director General
			

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	18 de 41

Este proceso previamente explicado, se refiere a la parte interna que se ejecuta por parte de la Gerencia Legal, en relación al traslado de casos de deudores en mora para lograr la recuperación de sus créditos mediante la vía judicial; y que una vez presentada la Solicitud de Ejecución Extrajudicial, ante los Tribunales del Estado otras acciones se realizaran hasta lograr una sentencia, que por tener su propia normativa no se incluyen en este manual el tiempo de respuesta de cada acción incoada porque hay terceros involucrados.

En caso de no estar completos los requisitos y documentos preestablecidos en los anexos de este manual, se informará dicha omisión, a la Dirección, Gerencia de Créditos y Administración de Cartera y la Gerencia de Riesgo y Control Interno, mediante informe, omisión que no detendrá el proceso de judicialización de los beneficiarios en mora.

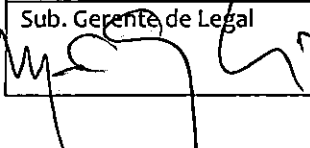

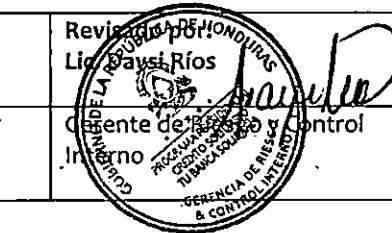
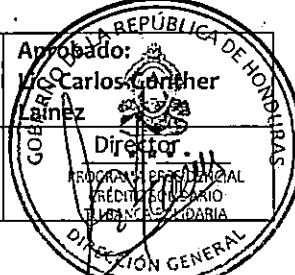

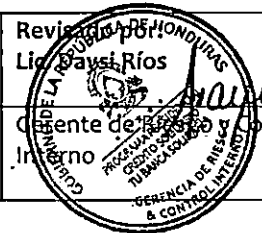
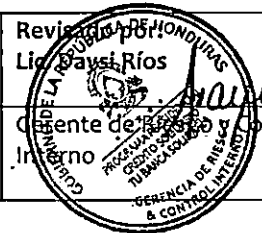
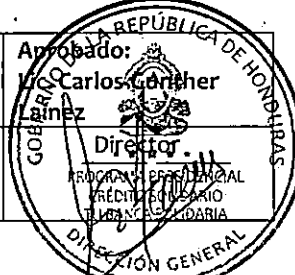
En caso de que le sea imposible completar a la Gerencia de Créditos y Administración de Cartera, la documentación requerida en los requisitos preestablecidos en este manual, deberá indicarlo en el memorándum de traslado con una explicación de la omisión.


7.4 Consideraciones Especiales para el Traslado de Expedientes de Créditos Escaneados a la Gerencia Legal

A fin de optimizar los recursos de la institución y siendo que hay otras tres gerencias relacionadas para obtener la documentación requerida en la presentación de las Solicitudes de Ejecución Extrajudicial, se han establecido estos procesos adicionales:

Jefatura de Gestión Documental, es la responsable dentro del PPCS de custodiar los expedientes de crédito.

Paso 1: La documentación soporte que garantice el cobro administrativo, (registro de llamadas, registro de mensajes de cobro, notas de invitación a conciliación 1 y 2, acuerdos

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado: Marvin Roberto Espinal Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Iván Ríos Cliente de Riesgo y Control Interno	Aprobado: Lic. Carlos Guíñez Director
			
			

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Fecha	31-03-2020
		Página	19 de 41

totales, parciales y desacuerdos entre el PPCS y el deudor), formaran integralmente parte del expediente de crédito.



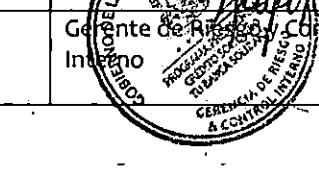
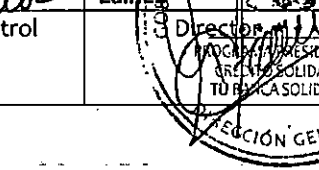
Paso 2: Mediante memorándum de la Gerencia de Crédito y Administración de Cartera, remitirá la documentación descrita en el párrafo anterior y lo hará cada lunes a las 10:00 a.m. de acuerdo con los pasos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Recuperación y Administración de Cartera del PPCS, correspondiente a la semana anterior al lunes de envío.


En el caso de las agencias foráneas, deberán enviar la documentación descrita, cada 15 días a su superior inmediato, quien al haber verificado que reúne los requisitos previamente explicados, la remitirá a la Jefatura de Gestión documental, para que la integre a los expedientes de crédito bajo su custodia.

Paso 3: La documentación del proceso de cobro administrativo (registro de llamadas, registro de mensajes de cobro, notas de invitación a conciliación 1 y 2, acuerdos totales, parciales y desacuerdos entre el PPCS y el deudor) se remitirá con un listado que contenga el HASH, nombre del deudor, número de identidad, zona y Oficial de Recuperaciones responsable, información que debe incluirse también en la documentación de crédito a custodiar.

Paso 4: La jefatura de Gestión Documental, garantizará que mantendrá debidamente foliado cada expediente de crédito, con un orden cronológico de las actuaciones que se realicen en el mismo, desde el momento en que se reciba para su custodia y cada documento que deba agregarse posteriormente como es el caso de las notas de cobro.

Paso 5: La Gerencia de Créditos y Administración de Cartera, después de realizar todas las gestiones y cumpla con plazos establecidos de cobro administrativo y considere dar traslado el expediente de crédito escaneado a la Gerencia Legal, deberá contar con la aprobación de esta Gerencia para la asignación en estatus de Cartera Legal por la Jefatura de Tecnología.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal 	VoBo por: Abogada: Marvin Espinal Gerente de Legal 	Revisado por: Lic. Daysi Ríos Gerente de Riesgo y Control Interno 	Aprobado por: Lic. Carlos Gunther Laird Director 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 CRÉDITO SOLIDARIO ★ ★ ★ ★ ★ TU BANCA SOLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Fecha	31-03-2020
		Página	20 de 41

Jefatura de Tecnología, En relación con los procesos de créditos, es la responsable de mantener la información de pago actualizada conforme a los pagos realizados en las IFIS, así como de asignar a quien corresponde la cartera de crédito.

Paso 1: La asignación del estatus legal de la cartera de crédito, no podrá aparecer en esta categoría hasta que la Gerencia Legal, haya recibido la documentación pertinente para iniciar el proceso de recuperación por vía judicial por parte de la Gerencia de Crédito y Administración de Cartera.

Paso 2: La Gerencia Legal será la única responsable de solicitar el cambio del estatus en la cartera, después de haber seguido los procesos establecidos en el presente manual. Solicitud de cambio de estatus que hará al Gerente de Administración y Finanzas, para que este gire las respectivas instrucciones a la Jefatura de Tecnología.

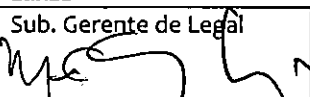
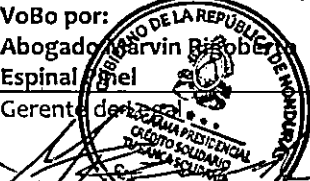

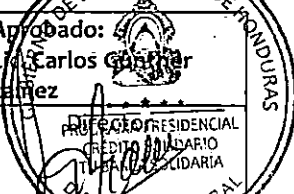
Paso 3: El que un crédito alcance los 180 días en mora no es una condición justificable para cambiar el estatus a legal en la cartera de crédito hasta que lo solicite el Gerente Legal.


Paso 4: Al asignar la cartera de crédito trasladada a la Gerencia Legal, deberá tener la siguiente información, HASH, nombre del deudor, número de identidad, nombre del aval, numero de identidad, monto del préstamo, saldo actual, cuotas vencidas, tipo de préstamo zona y Oficial de Recuperaciones que tenía asignado en el departamento de Recuperaciones.

Actores involucrados en los Procesos de la Gerencia Legal

La Gerencia Legal, se relaciona con todas las áreas que conforman al Programa Presidencial Crédito Solidario, las que a continuación se describen:

- ✓ Dirección
- ✓ Gerencia de Administración y Finanzas (la que está conformada por las Sub Gerencias de Talento Humano y Finanzas, así como la Jefatura de Compras, Tecnología).

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza 	VoBo por: Abogado: Marvin Roberto Espinal 	Revisado por: Lic. Dayis Ríos 	Aprobado: Lic. Carlos González Lanza 
Sub. Gerente de Legal	Gerente de Legal	Gerente de Gestión y Control Interno	DIRECCIÓN PRESIDENCIAL CRÉDITO SOLIDARIO TU BANCA SOLIDARIA DIRECCIÓN GENERAL

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Fecha	31-03-2020
		Página	21 de 41

- ✓ Gerencia de Créditos y Administración de Cartera (la que está conformada por las Sub Gerencia de Crédito y la Jefatura de Administración de Cartera).
- ✓ Gerencia de Riesgo y Control Interno (Gestión documental).
- ✓ Gerencia de Desarrollo Empresarial.

En general la actividad principal de la Gerencia Legal es brindar asesoría legal al programa, en diversas áreas del derecho.


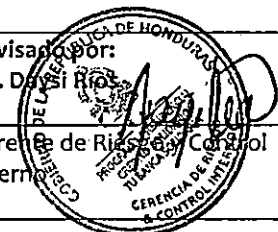

Todas las solicitudes de asesoría legal y envío de documentación referente a las actividades de la Gerencia Legal, deberán ser enviadas a su Gerente, quien asignará conforme a su criterio quien de su personal a cargo dará respuesta a lo solicitado.


Funciones

Asesorar sobre la correcta ejecución de los procedimientos relacionados con operaciones crediticias: calificación de la garantía, revisión de documentos, elaboración de convenios institucionales y supervisión de todos colaboradores que conforman la Gerencia Legal, además de la recuperación judicial de créditos y cobranza judicial, cuando corresponda.

Interpretar las normas legales relacionadas con la organización y funciones del Programa y emitir opinión destinada a orientar su correcta aplicación a solicitud de partes.

Asesorar en temas relacionados con las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Programa, bajo el sistema regulado en la normativa de Contratación del Estado, a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado Mario Rigoberto Espinal Pine Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Daniel Rosales Gerente de Riesgo y Control Interno	Aprobado: Lic. Carlos Gunther Gámez Director
			
			

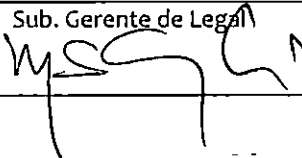
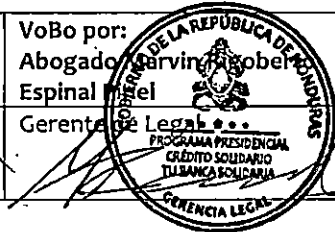
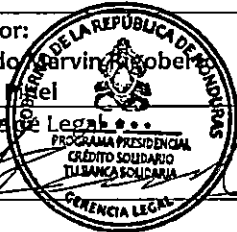
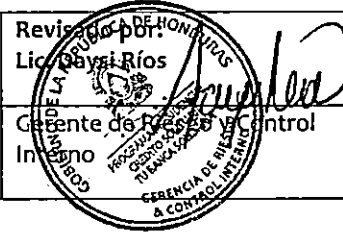

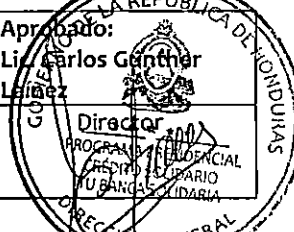
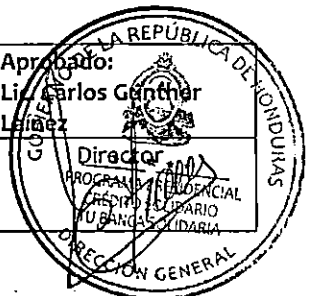
	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de	Fecha	31-03-2020
	Gerencia de Legal	Página	22 de 41


Proponer la reforma de las normas legales vinculadas al funcionamiento y desarrollo de las actividades y operaciones del Programa, elaborando los anteproyectos regulatorios y/o modificatorios de su legislación. Asimismo, opinar sobre los proyectos de normas legales que propongan los distintos poderes del Estado, relacionados o de interés para el Programa, que sean sometidos a su consideración.

Proponer al Directorio las políticas, procedimientos y metodologías apropiadas para el cumplimiento de las normas externas e internas aplicables a la entidad.

Recopilar, clasificar, interpretar, concordar y mantener actualizadas las disposiciones legales relacionadas con la creación, estructura y funciones que realiza el Programa.

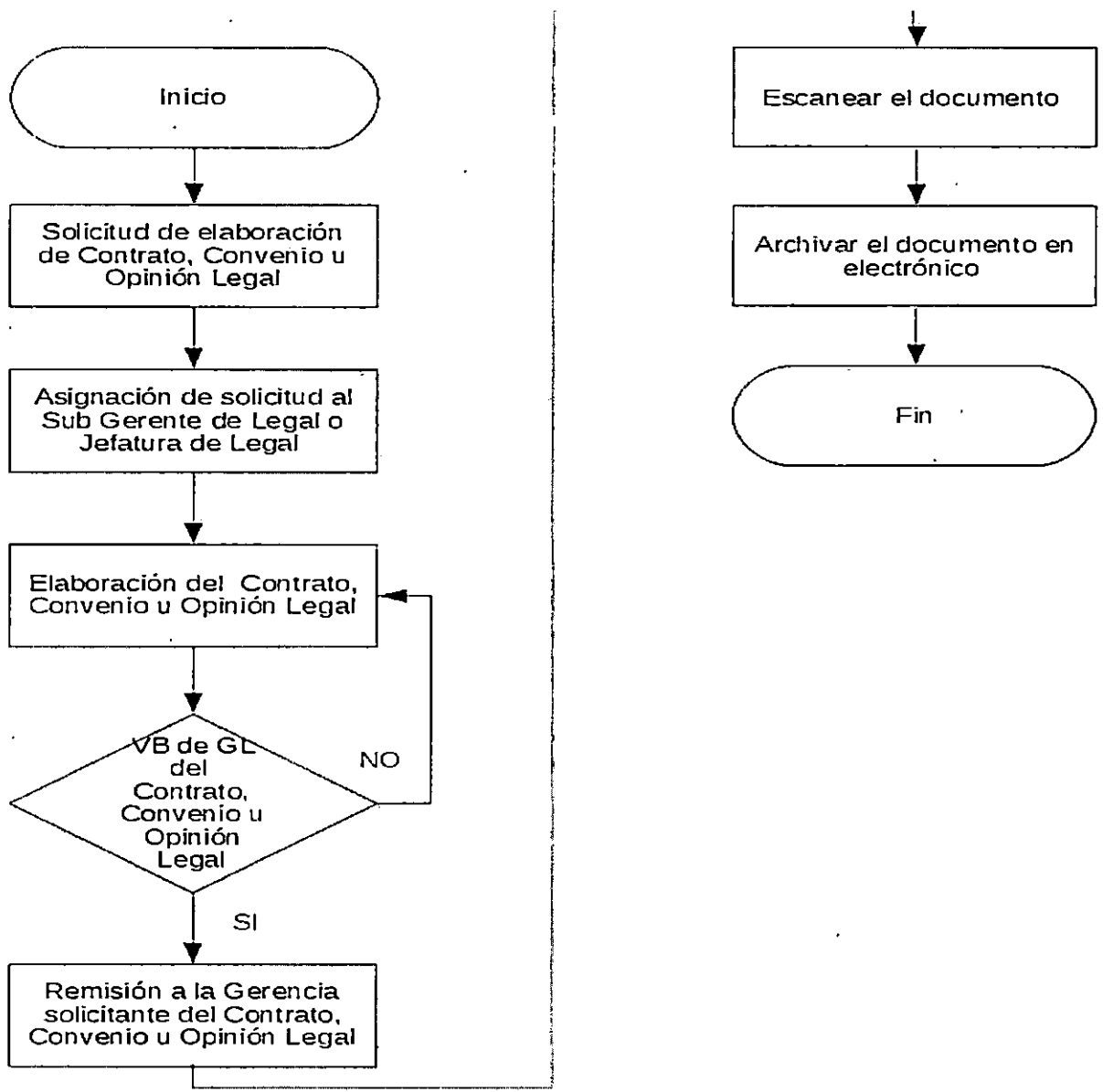
Mantener la estadística de los procesos judiciales en los que intervenga el Programa, informando periódicamente a la Dirección sobre su evolución.

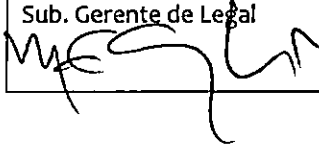
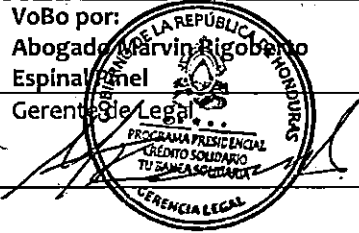

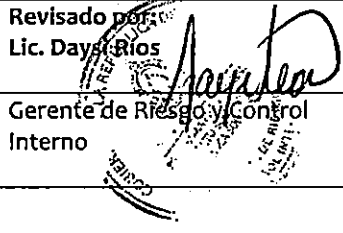
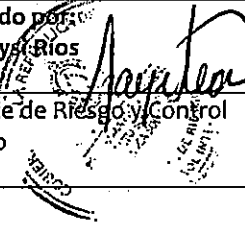


Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza 	VoBo por: Abogado: Garvin Roberto Espinal  	Revisado por: Lic. Dayvi Ríos  	Aprobado: Lic. Carlos Günther Linares  
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 CRÉDITO SOLIDARIO ★ ★ ★ ★ ★ TU BANCA SOLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL-001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	23 de 41

VII. DIAGRAMA DE FLUJO

DIAGRAMA DE ASESORÍA LEGAL



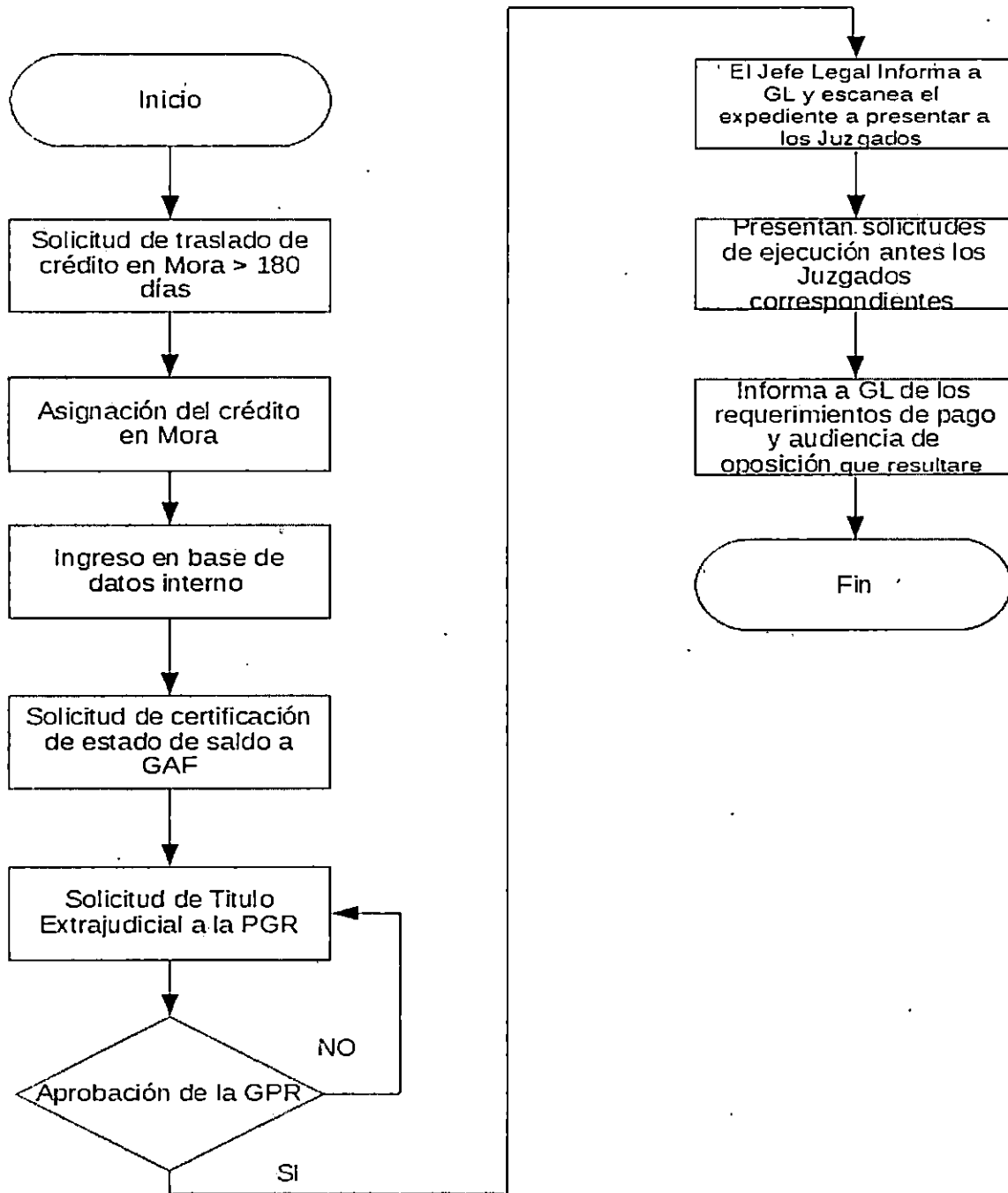
Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal 	VoBo por: Abogado: Marvin Rigoberto Espinal Pinel Gerente de Legal  	Revisado por: Lic. Days Rios Gerente de Riesgo y Control Interno  	Aprobado: Lic. Carlos Gunther Lanza Director  
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Programa Presidencial Crédito Solidario,
"Tu Banca Solidaria"
Manual de Políticas y Procesos de
Gerencia de Legal

Código	MPP-GL-001
Versión	1A
Fecha	31-03-2020
Página	24 de 41

PROCESO JUDICIAL

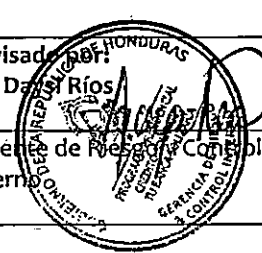
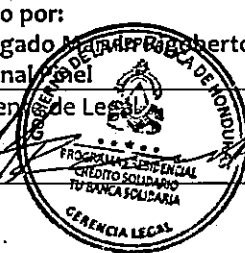



Elaborado por:
Abogada: Marla Irina Cruz Lanza
Sub. Gerente de Legal

VoBo por:
Abogado: Roberto Espinal
Gerente de Legal

Revisado por:
Lic. Daniel Ríos
Gerente de Recursos Humanos y Control Interno

Aprobado:
Lic. Carlos Gunther Lainez
Director



	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL-001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	25 de 41

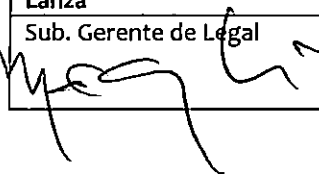

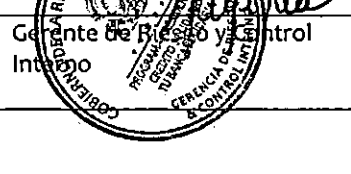

VIII. ANEXOS


Anexo 1

Oficial de Servicios Generales con relación a los pagos que debe realizar el programa:

Para la elaboración de Contratos, deberá indicarse cuales fueron las condiciones que se pactaron con la otra contraparte, para así incluirlas en el contrato a elaborarse, además de los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO
1.	<p>1.1 Fotocopia de tarjeta de identidad y RTN de ser una persona natural o comerciante individual, con su respectiva escritura de constitución en el caso que aplique; o,</p> <p>1.2 En caso de ser una persona jurídica además de los documentos señalados deberá agregarse la fotocopia del Testimonio de Constitución y Testimonio del poder de representación, que acredite que es el representante legal de la empresa. Además, deberá acompañarse el RTN de la empresa.</p> <p>1.3 En ambos casos quien vaya a ejecutar la obra deberá acreditar su Carné de Colegiación vigente de su respectivo Colegio profesional.</p>		
2.	Términos de referencia que describen el objeto del contrato a elaborarse		
3.	Las diferentes cotizaciones u ofertas recibidas y que formaron parte del proceso de selección.		
4.	Informe de Justificación del porque la necesidad contratar		
5.	Disponibilidad de Presupuesto Operativo		

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado Marvin Roberto Espinal Pineda Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Yaysi Ríos Gerente de Presupuesto y Control Interno	Aprobado: Lic. Carlos Guzmán Lanza Director General
			

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Fecha	31-03-2020
		Página	26 de 41

Anexo 2

En caso de que se solicite asesoría Legal, para realizar una ampliación o renovación de Contrato, además de especificar las condiciones contractuales a incluirse (a manera de ejemplo señalar plazo, precio, entre otros) deberán acompañarse los siguientes documentos:



No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO
1.	Contrato Original del cual se pretende realizar ampliación o renovación de Contrato.		
2.	Informe de Justificación del porque es de necesidad crear la ampliación o renovación del Contrato.		
3.	Disponibilidad del Presupuesto Operativo.		


Sub Gerencia de Talento Humano, relacionada con las diferentes opiniones legales solicitadas por:

Anexo 3

El despido de colaboradores deberá indicar la causal de despido que se pretende aplicar junto con la documentación que a continuación se describe:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO
1.	Copia de Contrato de Trabajo, sea contrato por Hora o Contrato Definido		
2.	Llamados de Atención previo a la Decisión de despido		
3.	Acta de audiencia de descargo (si es una o varias)		
4.	Sanción Motivada por parte de Talento Humano		
5.	Cálculo de Derechos Adquiridos según el Ministerio del Trabajo		

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado Marvin Rigoberto Espinal Pineda Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Ysabel Ríos Gerente de Riesgos y Control Interno	Aprobado por: Lic. Carlos Gunther Laínez Director General
			

 CRÉDITO SOLIDARIO ★ ★ ★ ★ ★ TU BANCA SOLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	27 de 41

Anexo 4

En caso de que el colaborador del programa renuncie, informar si este(a) ha entregado todas las herramientas de trabajo asignadas, además de su respectivo informe de los pendientes de sus gestiones dentro del programa, junto con la documentación que a continuación se describe:





No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO
1.	Copia de Contrato de Trabajo, sea contrato por Hora o Contrato Definido		
2.	Copia de Renuncia presentada por el Colaborador		
3.	Cálculo de Derechos Adquiridos extendido por el Ministerio del Trabajo		


Anexo 5

Cuando solicite elaborar un Convenio Interinstitucional, con una ONG, Fundación, o cualquier otra organización similar, deberá indicar las condiciones contractuales pactadas tales como el plazo, tasa, monto etc., deberá acompañar los siguientes documentos:

Para la elaboración de Contratos, deberá indicarse cuales fueron las condiciones que se pactaron con la otra contraparte, para así incluirlas en el contrato a elaborarse, además de los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO
1.	Fotocopia de tarjeta de identidad y RTN del presidente y secretario de la organización con quien se realizará el convenio.		
2.	Fotocopia de la Certificación que otorga la personería jurídica de la organización objeto del convenio		
3.	Fotocopia de los Estatutos de la CRAC, ONG, Fundación o cualquier otra similar.		

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado Marvin Rigoberto Espinal Pineda Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Daniel Amador Gerente de Asesoría y Control Interno	Aprobado: Lic. Carlos Gunther López Director
			

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	28 de 41

4.	Constancia de inscripción de la Junta Directiva del ente que la supervisa la organización.		
5.	Fotocopia debidamente autenticada por notario público el Punto de Acta que firma el Secretario de Junta Directiva, en el que se autoriza al presidente de la organización a firmar un Convenio Interinstitucional o un Contrato de Préstamo de conformidad con los estatutos de la organización.		
6.	En caso de ofrecer una garantía hipotecaria acompañar la fotocopia del Testimonio de Escritura Pública, del inmueble a hipotecar con los sellos de inscripción del Instituto de la Propiedad a favor del programa		
7.	En caso de proponer avales, acompañar la o las fotocopias de tarjeta de identidad y RTN		

Anexo 6


Proceso de traslados de expedientes para inicio de acciones legales de recuperación judicial

Gerencia de Créditos y Administración de Cartera:

Listado de requisitos y documentos requeridos para la Gerencia de Créditos y Administración de Cartera del PPCS, para el traslado de expedientes escaneados previo a iniciar el proceso de Demanda de Ejecución de Títulos Extrajudiciales:

No.	Documento	Si	No
1	Contrato de Crédito Original		
2	Desembolso del préstamo del Banco o Cooperativa		
3	Pagare Original		
4	Informe de Traslado para el Departamento Legal		

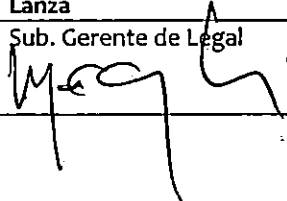
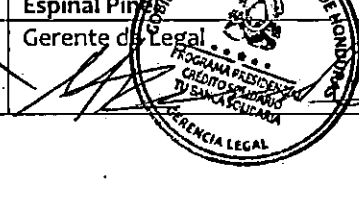
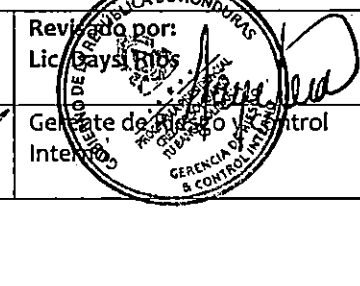
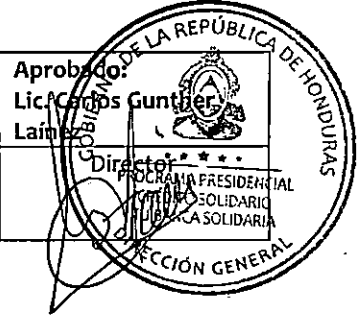
Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza	VoBo por: Abogado Marvin Espinal Pinel	Revisado por: Lic. Daniel Santos	Aprobado por: Lic. Carlos Guntíer Lainé
Sub. Gerente de Legal	Gerente de Legal	Gerente de Riesgo y Control Interinstitucional	Director


 CRÉDITO SOLIDARIO ★ ★ ★ ★ ★ TU BANCA SOLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	29 de 41

Anexo 7

Gerencia de Riesgo y Control Interno a través de la Jefatura de Gestión Documental deberá remitir el expediente escaneado con la siguiente documentación:

No.	Documento	Si	No
1	Fotocopia y de la Tarjeta de Identidad y RTN (del deudor y sus ávales)		
2	Notas de cobro 1, 2 y 3		
4	Compromiso de Pago		
5	Invitación a conciliar 1 y 2		
6	Notificación de Cobro Judicial		
7	Acuerdos total o parcial entre PPCS y el deudor		
8	Desacuerdo entre PPCS y el deudor		
9	Informe de Traslado para el Departamento Legal		

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal 	VoBo por: Abogado Manuel Rigober Espinal Pinero Gerente de Legal 	Revisado por: Lic. Gays Ríos Gerente de Riesgo y Control Interno 	Aprobado por: Lic. Carlos Guntier Lainez Director de Gerencia General 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	30 de 41

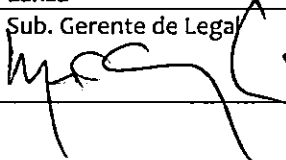



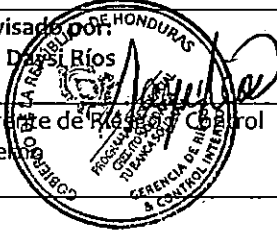
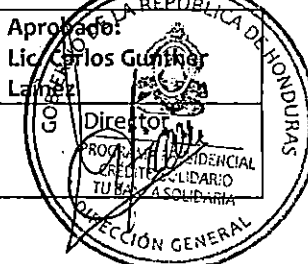

Anexo 8:


Modelo de Solicitud de Ejecución de Título Extrajudicial aprobado por la PGR

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

EJECUCIÓN DE TITULO EXTRAJUDICIAL. - HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS. - CONDENA ESPECIAL EN COSTAS. - DELEGO PODER. -ACOMPAÑO DOCUMENTOS.

Yo, [REDACTED], mayor de edad, soltera, Doctora en Derecho, hondureña y de éste domicilio, abogada inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con número [REDACTED], despachando mis asuntos profesionales en la Procuraduría General de la República, ubicada en el edificio Corporación Centauro, colonia Lomas del Guijarro Sur, boulevard San Juan Bosco, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, señalando dicha dirección para el efecto de oír notificaciones, requerimientos, citaciones y emplazamientos; actuando en mi condición de **PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, y por ende, Representante Legal del Estado de Honduras, como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada que acompaño del Decreto Legislativo Número [REDACTED], publicado en el Diario Oficial la Gaceta con número [REDACTED] en fecha [REDACTED], en el que consta mi elección; según atribución concedida en el artículo 228 de la Constitución de la República y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con teléfono 2231-3085 y 2235-6100, correo electrónico procuracionpgr@yahoo.es, con todo respeto comparezco ante esta judicatura, promoviendo **EJECUCIÓN DE TITULO EXTRAJUDICIAL CONSISTENTE EN UN PAGARÉ POR LA CANTIDAD DE [REDACTED]**, más intereses que se generen hasta su cancelación y costas del presente juicio, contra el señor [REDACTED], mayor de edad, Hondureña, casada, comerciante, portadora de la tarjeta de identidad número [REDACTED], en su condición de prestatario y deudora principal y en contra de la señora [REDACTED], quien es mayor de edad, comerciante y con domicilio en la ciudad de Choluteca, portadora de la tarjeta de identidad No. [REDACTED] en su carácter de aval solidaria, de ahora en adelante denominadas simplemente las demandadas, la primera como prestatario y deudor principal y la segunda como aval solidaria, para los efectos de citaciones, notificaciones, requerimientos y emplazamientos para el cumplimiento de la presente obligación se pueden localizar ambas en la ciudad de

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza 	VoBo por: Abogado Mario Roberto Espinal Pineda  	Revisado por: Lic. Daniel Ríos  	Aprobado por: Lic. Carlos Guzmán Lanza  
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	31 de 41

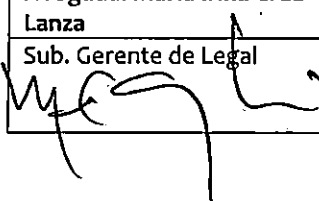

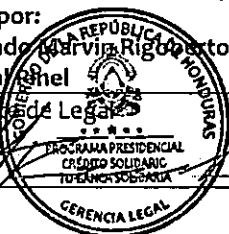

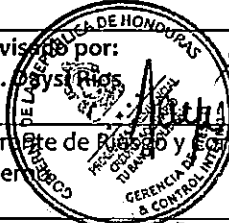

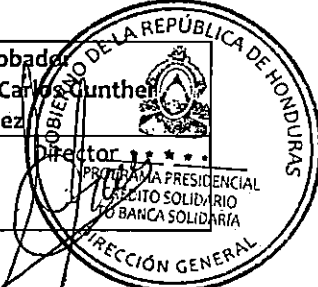
[REDACTED] y la segunda en el mismo lugar que la primera, para que mediante sentencia definitiva en caso de presentar oposición, sean condenados a pagar a mi representada la cantidad reclamada, más intereses legales y Costas del presente Proceso. En el eventual caso de no encontrarlos en las direcciones anteriormente indicadas invoco, en virtud de lo establecido en el artículo 787.1 del Código Procesal Civil: **que para efectos del requerimiento de pago pueda hacerse en cualquier lugar en el que, incluso de forma accidental, el representante legal del deudor pudiera ser hallado.**-.- Con relación a esta Ejecución de Título Extra Judicial, manifiesto mi voluntad de cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y, si por cualquier circunstancia hubiese incurrido en algún defecto, ofrezco desde este momento su subsanación de forma inmediata y a requerimiento del Juzgado, de conformidad con el artículo 20 del Código Procesal Civil, la fundamentación en los hechos y fundamentos jurídicos son los siguientes:


HECHOS.

PRIMERO: Las ahora demandadas [REDACTED] y la señora [REDACTED] en su condición Supra señaladas en fecha veinte (20) de octubre de dos mil [REDACTED] ([REDACTED]), firmaron a favor de mi representada un pagaré, por la cantidad de [REDACTED] ([REDACTED]), surgiendo de lo anterior una obligación de pagar cantidad líquida y exigible.

SEGUNDO: Han sido varios los intentos de cobro extrajudiciales que se han realizado a las demandadas sin tener éxito alguno, demostrando que no ha tenido intención de cumplir con su obligación supra indicada.

Por lo anterior mi representada, se mira en la necesidad de acudir a la vía judicial a efecto de proceder a obligar al demandado con la obligación asumida.

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal 	VoBo por: Abogado: Marvin Rigoberto Espinal Chel Gerente de Legal  	Revisado por: Lic. Gaysi Rios Gerente de Riesgo y Control Interno  	Aprobado por: Lic. Carlos Gunther Laínez Director  
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 CRÉDITO SOLIDARIO *** TU BANCA SOLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	32 de 41

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

El artículo 782 del Código Procesal Civil, establece: *"Procede la ejecución forzosa cuando se promueve en virtud de alguno de los siguientes títulos, siempre que de ellos surja la obligación de pagar cantidad líquida y exigible: 1. 2. ..., 3. Títulos Valores y demás documentos mercantiles a los que la ley les haya conferido la fuerza ejecutiva"*.

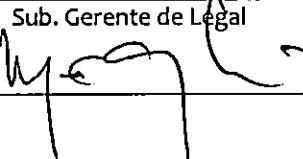
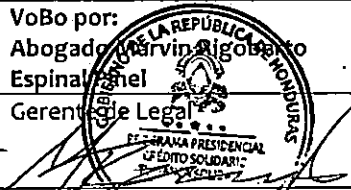

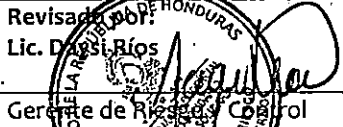
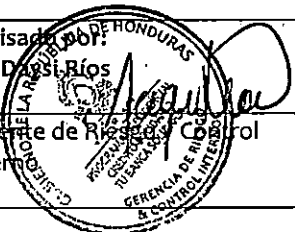


El artículo 783.2 del Código Procesal Civil prescribe: *"A la demanda se habrán de acompañar en todo caso el título en que se funde y los documentos que permitan determinar con precisión la cantidad reclamada"*. Por lo cual acompaño el presente pagaré sin protesto.


El artículo 120.1 del Código Procesal Civil, establece: *"De oficio o a petición de parte, el juez puede solicitar la habilitación de días y horas inhábiles en aquellos casos en que una actuación judicial no puede realizarse dentro del horario que este Código establece, o cuando se trate de actuaciones urgentes cuya demora puede perjudicar a una de las partes."*

El artículo 743 del Código Procesal Civil, establece: *"Principio de Completa Satisfacción del Ejecutante. 1. La ejecución forzosa se llevará a efecto en los propios términos que figure en la ejecutoria. El ejecutante tendrá derecho a ser indemnizado en los daños y perjuicios sufridos por incumplimiento, dolo, negligencia o morosidad del ejecutado, así como por cualquier contravención al contenido de la obligación que se ejecute. 2. Sólo se pondrá fin a la ejecución cuando haya quedado completamente satisfecho el derecho del ejecutante."*

El artículo 762.1 del Código Procesal Civil, establece: *"La ejecución supondrá la orden judicial al deudor de no poder disponer, limitar o gravar sus bienes o derechos sin autorización judicial, orden que se anotará en los registros públicos correspondientes, si a ello hubiere lugar."*

El artículo 786.1 del Código Procesal Civil, establece: *"Requerimiento de pago y embargo. 1. Con el mandamiento ejecutivo se procederá a requerir al deudor por la cantidad reclamada en concepto de*

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal 	VoBo por: Abogado: Marvin Rigoberto Espinal Gerente de Legal  	Revisado por: Lic. Damián Ríos Gerente de Riesgo y Control Interno  	Aprobado: Lic. Carlos Gunther Laínez Director  
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Fecha	31-03-2020
		Página	33 de 41

principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, advirtiéndose de que si no pagase en el acto se practicará el embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder de la cantidad reclamada y las costas."

El artículo 787 del Código Procesal Civil, establece: **"Lugar del Requerimiento de Pago. 1. El requerimiento de pago se efectuará en el domicilio que figure en el título ejecutivo. No obstante, a petición del actor, el requerimiento podrá hacerse, además, en cualquier lugar en el que, incluso de forma accidental, el deudor pudiera ser hallado."**

El artículo 805 del Código Procesal Civil, establece: **"Declaración de Bienes. 1. El juez exigirá al ejecutado que presente, en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del mandamiento de ejecución, una declaración jurada en la cual se relacionen bienes y derechos de los que sea titular y resulten suficientes para hacer frente a la ejecución."**

El Artículo 594 del Código de Comercio, establece: **son aplicables al pagaré en lo conducente, los artículos 506, 507, 508, 526 al 533, 534 al 540, 544, 555, 557, 558 párrafos segundo y tercero y cuarto; 559 párrafos segundo y tercero, 563, 564, 566 fracciones II y III; 567 al 576 y 578 al 581.**

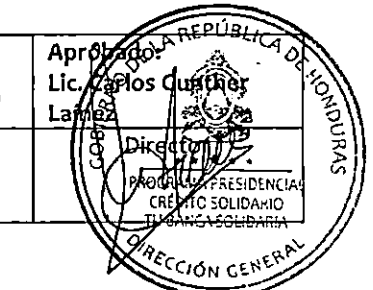
El artículo 526 del código de Comercio establece: **Mediante el aval se garantiza en todo o en parte el pago de la letra de cambio."**


El artículo 528 del Código de Comercio establece: **"El aval se pondrá en la letra o en hoja que se adhiera. Se expresará con la formula "Por aval" u otra equivalente, y quien debe llevar la firma de quien lo presta. Solo la firma puesta en la letra, cuando no se le pueda atribuir otro significado, valdrá como aval."**

El artículo 529 del Código de Comercio, establece: **"A falta de mención de cantidad se entiende que el aval garantiza todo el importe..."**

El artículo 531 del código de Comercio, establece: **"El avalista queda obligado solidariamente con aquel cuya firma ha garantizado, y su obligación es válida cuando la obligación garantizada nula por cualquier causa..."**

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza	VoBo por: Abogado: Marvin Rigoberto Espinal Mel	Revisado por: Lic. Pety Ríos	Aprobado: Lic. Carlos Quather Lanza
Sub. Gerente de Legal	Gerente de Legal	Gerente de Negocios y Control Interno	Director

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	34 de 41

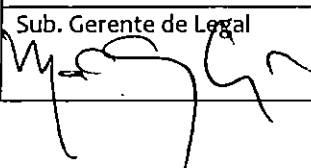

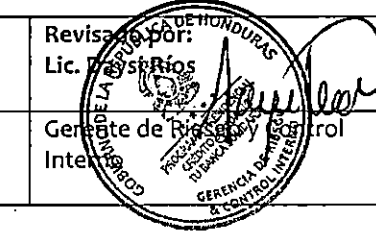

El artículo 532 del código de comercio, establece: "La acción contra el avalista estará sujeta a los mismos términos y condiciones a que lo esté la acción contra el avalado."


El presente juzgado tiene **Competencia Objetiva**, en los términos señalados en el artículo 29.1 del Código Procesal Civil, para conocer del presente proceso, habida cuenta que ninguna otra ley le atribuye este tipo de procesos a ningún otro tribunal.

La **Competencia Territorial** le corresponde a este Juzgado de Letras, de conformidad con el artículo 34.1 del Código Procesal Civil, habida cuenta que el domicilio del demandado es dentro del ámbito territorial de esta sección judicial.

Mi representado, **EL ESTADO DE HONDURAS** a través del **PROGRAMA PRESIDENCIAL CRÉDITO SOLIDARIO (PPCS)** como persona jurídica que es, y en los términos del artículo 59 del Código Procesal Civil, tiene: (1) capacidad de ser parte, de conformidad con el artículo 61.4 del Código Procesal Civil, pues es una persona jurídica constituida legalmente; (2) capacidad procesal, de conformidad con el artículo 62.2.c del Código Procesal Civil; (3) **EL ESTADO DE HONDURAS** está legitimado para actuar en este proceso puesto que a su favor fue emitido un pagaré que se acompaña; (4) soy profesional del derecho habilitado legalmente para ejercer, y asumiré la representación procesal del **ESTADO DE HONDURAS** a través del **PROGRAMA PRESIDENCIAL CRÉDITO SOLIDARIO (PPCS)** conforme a los términos del artículo 79.1 del Código Procesal Civil.

Las demandadas, [REDACTED], en su condición de Deudor Principal y la señora [REDACTED] en su carácter de aval solidaria, de acuerdo a los términos del artículo 59 del Código Procesal Civil, están correctamente demandados, puesto que tienen: (1) la capacidad para ser parte, de conformidad con el artículo 61.1 del Código Procesal Civil; (2) capacidad procesal, de conformidad con el artículo 62.1 del Código Procesal Civil, por las personas jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras comparecerá quienes legalmente las represente; (3) está legitimada para actuar como demandado, puesto que es titular de un negocio jurídico en posición contrapuesta a la parte actora, pues son las personas que suscribieron el título valor exigido para su cumplimiento.

Elaborado por: Abogada: María Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado Marvin Rigoberto Espinal Pineda Gerente de Legal	Revisado por: Lic. [REDACTED] Gerente de Base y Control Interno	Aprobado por: Lic. Carlos Guzmán Lanza Director
			

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	35 de 41

Este proceso deberá llevarse a cabo, de acuerdo con los trámites de la Ejecución de Título Extrajudicial, de conformidad con lo señalado en el artículo 782.3 del Código Procesal Civil, regulado especialmente en el Título Cuarto del Libro Sexto del Código Procesal Civil.

La presente demanda de EJECUCIÓN DE TÍTULO EXTRAJUDICIAL cumple con los requisitos de los artículos 424 y 425 en relación con el 783 del Código Procesal Civil, por lo que debe ser admitida y darle el trámite correspondiente. Manifiesto mi voluntad de cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y, si por cualquier circunstancia hubiese incurrido en algún defecto, ofrezco desde este momento su subsanación de forma inmediata y a requerimiento del Juzgado, de conformidad con el artículo 20 del Código Procesal Civil.

SOBRE LA CUANTÍA DE LA DEMANDA.

De conformidad con el artículo 401.1 del Código Procesal Civil, la presente demanda se considera de cuantía determinada, y se establece como cuantía la cantidad de [REDACTED] ([REDACTED]), más intereses legales que se generen hasta su cancelación y costas del juicio.

OFRECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA PERTINENTES PARA ACREDITAR LOS HECHOS CONTROVERTIDOS:

Ofrezco los siguientes medios de prueba para acreditar cada uno de los hechos que resulten controvertidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 424.2.h, relacionado con los artículos 782 y 783, todos del Código Procesal Civil:

- 1) Para acreditar los extremos señalados en los hechos Primero y Segundo de la demanda, ofrezco los siguientes medios de prueba Documentales Privados:

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado Martín Roberto Espinal Pinero Gerente de Legal	Revisado por: Lic. Daisi Ríos Gerente de Legal	Aprobado: Lic. Carlos Günther Lanza Director
			



Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Versión	1A
	Fecha	31-03-2020
	Página	36 de 41

- 1.1. Pagaré por la cantidad de [REDACTED], suscrito por el demandado y por el aval solidario, el cual me sirve de Título para exigir la cantidad adeudada, liquida y exigible.
- 1.2. Contrato por la cantidad de [REDACTED], suscrito por las demandadas, el cual sirve para acreditar la relación contractual entre las beneficiarias y el Programa Presidencial Crédito Solidario.
- 1.3. Certificación del Estado de Saldo emitido por la Oficial de contabilidad del PPCS, donde se detalla el monto a la fecha adeudada en concepto de capital, intereses e intereses moratorios debidamente legalizado.
- 1.4. Acta de requerimiento de pago prejudicial donde se le solicito el pago en su momento oportuno.

DELEGACIÓN DE PODER

Para la continuación de las presentes diligencias de lego poder para el ejercicio de la Procuración Judicial, al profesional del derecho [REDACTED], mayor de edad, soltero, hondureño, abogado inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número [REDACTED] de este domicilio, con número de teléfono móvil [REDACTED], correo electrónico omarranzapolanco@yahoo.es y con dirección profesional en la sede principal del Programa Presidencial Crédito Solidario, edificio ubicado a un costado del Hotel Granada No. 5, enfrente de la Cooperativa La Guadalupe, avenida la Paz de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial, con prohibición de sustituir poder y de hacer uso en perjuicio del Estado de Honduras, de las facultades de expresa mención particularmente renunciar a los recursos y a los términos legales comprometer y transigir sin el previo Acuerdo Ejecutivo según ordena el artículo 19 atribución primera de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que solicito a los órganos jurisdiccionales correspondientes abstenerse de reconocer actuaciones u omisiones que impliquen la violación o trasgresión de esa norma de orden publica si en los autos no consta el Acuerdo Ejecutivo requerido al efecto.

Elaborado por: Abogada: María Irina Cruz Lanza	VoBo por: Abogado Martín Roberto Espinal Pineda	Revisado por: Lic. [REDACTED]	Aprobado: Lic. Carlos Guíñez Lanza
Sub. Gerente de Legal	Gerente de Legal	Gerente de Políticas y Control Interno	Director

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL-001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	37 de 41

PETICIÓN.

Al Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, reiterándole mi respeto **PIDO:**

1.-Tener por presentada la Demanda de **EJECUCIÓN DE TÍTULO EXTRAJUDICIAL**, contra la demandada [REDACTED] en su condición de deudora principal y en contra de la señora [REDACTED] en su carácter de aval solidaria.

2.-Admitirla y tenerme por personado ostentando la representación procesal del ESTADO DE HONDURAS a través del PROGRAMA PRESIDENCIAL CRÉDITO SOLIDARIO (PPCS), y por formulada la Ejecución de Título Extrajudicial contra las demandadas señora [REDACTED], en su condición de prestataria y deudora principal y en contra de la señora [REDACTED] en su carácter de aval solidaria.


3.-Decretar mandamiento de ejecución y ordenar requerimiento de pago por la cantidad [REDACTED] (L. [REDACTED]), en concepto de capital, intereses, intereses moratorios y las costas del juicio, contra las demandadas [REDACTED], en su condición de deudora principal y [REDACTED] en su carácter de aval solidaria. Ordenando la habilitación de días y horas inhábiles a efecto de realizar el requerimiento de pago al demandado.

4.- En el eventual que el ejecutado planteé oposición en tiempo y forma, proceder de conformidad a lo establecido en los artículos 790, 792, 793, 794, 795, 796 del Código Procesal Civil.

5.- Que esta judicatura, conforme al artículo 805 del Código Procesal Civil, exija al demandado a través de su representante legal, que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del mandamiento de ejecución presente una declaración jurada de todos los bienes y derechos del que sea titular y que pueda hacer frente a la presente ejecución, bajo la prevención que, de no hacerlo se interpondrá la sanción pertinente por desobediencia.

6.- Finalmente Delego el poder con que actuó en el profesional del Derecho [REDACTED], hondureño, mayor de edad, soltero, Abogado, miembro inscrito en el honorable Colegio de

Elaborado por: Abogada: María Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal	VoBo por: Abogado Marcelo Roberto Espinal Pinero Gerente de Legal	Revisado por: Lic. David Ríos Gerente de Riesgo y Control Interno	Aprobado por: Lic. Carlos Guntzer Larín Director General

	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
		Versión	1A
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Fecha	31-03-2020
		Página	38 de 41


Abogados de Honduras bajo número [REDACTED], con oficinas profesionales con dirección profesional en las Oficinas Principales del Programa Presidencial Crédito Solidario, ubicada en el edificio que se encuentra a un costado del Hotel Granada 5, enfrente de la Cooperativa La Guadalupe, avenida La Paz, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., [REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED]

ABOGADA [REDACTED]

PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

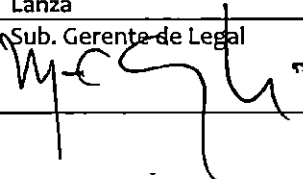


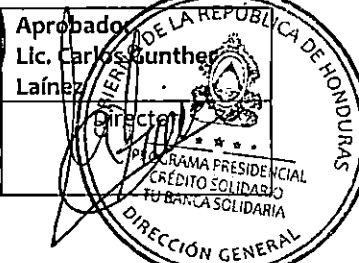
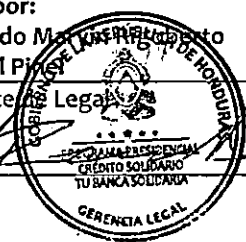
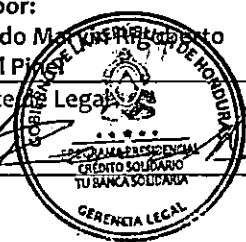

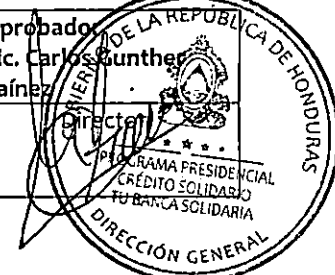
Elaborado por: Abogada: María Irina Cruz Lanza 	VoBo por: Abogado Martín Roberto Espinal Pineda  	Revisado por: Lic. [REDACTED]  	Aprobado: Lic. Carlos Gunther Laínez  
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	39 de 41

Anexo 9

Reporte de actividades semanal

Departamento Legal Programa Presidencial Crédito Solidario		Elaborado por:		Cargo:				
Semana que se reporta:								
Fecha	Actividad	Objetivo	Hora de inicio	Hora de finalización	Participantes		Resultados (confrontar con el objetivo planteado, así como avances de cara al propósito general del centro)	
					M	H	Previstos	No previstos
Facilitadores del trabajo: (Factores que contribuyeron al mejor desarrollo de las actividades)								
Principales dificultades: (Factores que obstaculizaron o limitaron los alcances de las actividades)								
Resolución de dificultades: (Explicar brevemente si se resolvieron dichas dificultades y cómo)								
Sugerencias: (Para superar dificultades o mejorar las actividades futuras programadas)								
Total de horas trabajadas:								
Total de Cartera Legal Trabajada:								

Elaborado por: Abogada: Maria Irina Cruz Lanza	VoBo por: Abogado Mario Roberto Espinal Pineda	Revisado por: Lic. Dayvis Ríos	Aprobado: Lic. Carlos Gunther Laínez
Sub. Gerente de Legal	Gerente de Legal	Gerente de Riesgo y Control Interno	Director
			
			

 CRÉDITO SOLIDARIO ★ ★ ★ ★ ★ TU BANCA SOLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	40 de 41

Anexo 10

Control de demandas enviadas a la Procuraduría General de la República



PROGRAMA PRESIDENCIAL CREDITO SOLIDARIO
 BASE DE DATOS PARA CONTROL DE ELABORACION DE DEMANDAS ENVIADAS A LA PGR

FECHA :

ABOGADO RESPONSABLE:

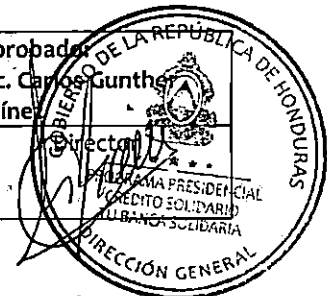
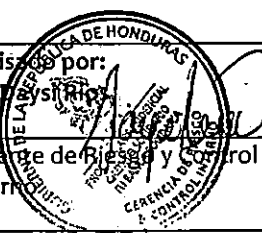
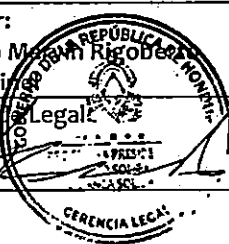
MES	DIA	FECHA DE ASIGNACION DE LA LEGAL,	FECHA DE ELABORACION DE LA DEMANDA	FECHA DE ENVIO DE LA DEMANDA DIGITAL A LA PGR	FECHA DE APROBACION DE LA DEMANDA DIGITAL POR LA PGR	FECHA DE SOLICITUD DE LOS DOCUMENTOS DE CREDITO A LA ASESORIA LEGAL	FECHA DE RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS DE CREDITO POR PARTE DE LA ASESORIA LEGAL	FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA POR EL ABOGADO		OBSERVACIONES
								PAZ	LETRAS	
	1									
	2									
	3									
	4									
	5									
	6									
	7									
	8									
	9									


Elaborado por:
 Abogada: Marla Irina Cruz Lanza
 Sub. Gerente de Legal

VoBo por:
 Abogado M. Espinal Piñero
 Gerente de Legal

Revisado por:
 Lic. [Firma]
 Gerente de Riesgo y Control Interno


Aprobado por:
 Lic. Carlos Gunther Laínez
 Director General

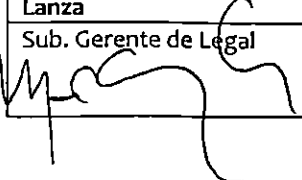
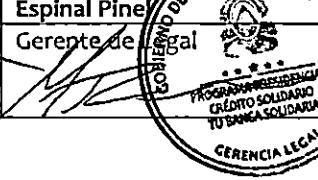




 CRÉDITO SOLIDARIO ***** TU BANCA SOLIDARIA	Programa Presidencial Crédito Solidario, "Tu Banca Solidaria"	Código	MPP-GL- 001
	Manual de Políticas y Procesos de Gerencia de Legal	Versión	1A
		Fecha	31-03-2020
		Página	41 de 41

Anexo 11

Control de demandas presentadas en el Juzgado de Paz de lo Civil

 CRÉDITO SOLIDARIO ***** TU BANCA SOLIDARIA										PROG	
BASE DE DATOS DEMANDAS PRESENTADAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE LO CIVIL.											
FECHA :											
HASTA	NO.	NO. JUZG.	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA	CUANTIA	NOMBRE DE LOS DEMANDADOS	AUTO DE SUBSANACION		FECHA DE NOTIFICACION DEL AUTO	FECHA DE PRESENTACION ESCRITO DE SUBSANACION	FECHA AUTO DE ADMISION
							SI (FECHA)	NO (FECHA)			
	1										
	2										
	3										
	4										
	5										
	6										
	7										
	8										
	9										

Elaborado por: Abogada: Marla Irina Cruz Lanza Sub. Gerente de Legal 	VoBo por: Abogado Mario Roberto Espinal Pineiro Gerente de Legal 	Revisado por: Lic. Patsy Ríos Gerente de Riesgo y Control Interno 	Aprobado por: Lic. Carlos Guntíer Laínez Director 
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------